



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **42672 CD – UCR - FPCS** de la diputada Orciani, por el cual se autoriza al P.E., por si o a través del banco de Santa Fe Sapem -en liquidación- a transferir a título gratuito a la comuna de Santa Isabel, departamento General López, la parte no utilizada y destinada originariamente a la casa de familia del gerente de la sucursal, del inmueble sito en la zona urbana, ubicado en la intersección de las calles San Martín y General López de la citada localidad; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Asuntos Comunales y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Dónase a la Comuna de Santa Isabel un inmueble ubicado en la localidad de Santa Isabel, departamento General López; en la intersección de las calles San Martín y General López; Manzana 0080; Plano de Mensura: S/P; Superficie del terreno 428,40m²; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 0007 – Folio 00072 – N° 030574 – Fecha 19/09/1942 y Tomo 007V – Folio 00070 – N° 050451 - Fecha 19/09/1942 Partida de Impuesto Inmobiliario N° 17-18-00 377358/0001.

ARTÍCULO 2 - La donación del inmueble objeto de la presente, dispuesta en el artículo precedente, se realiza con cargo exclusivo para el funcionamiento de oficinas de repartición pública comunal y provincial.

*2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANOS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 3 - Las erogaciones que demande la presente estarán a cargo de la Comuna de Santa Isabel.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 03 de Noviembre de 2022.

**FIRMANTES: BLANCO – ESPÍNDOLA – REAL – BOSCAROL – SOLA –
RUBEO – LENCI.**